

Solicitud del certificado para participar del Programa de Libre Selección de Escuelas (Vales Educativos)





Aprobado por:

Evelyn Del Moral Rosario

Fecha:

20 de abril de 2020

Programa de Libre Selección de Escuelas | Vales Educativos



Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



Tabla de Contenido

Introducción	
Crear Cuenta	4
Reestablecer contraseña	7
Solicitar Certificado (Vale Educativo)	
Estudiantes de escuelas públicas	
Estudiantes de escuelas privadas	
Reaplicar solicitud de un estudiante Participante	
Editar una solicitud sometida	51



Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



Introducción

En este documento se explica cómo solicitar el Certificado para participar del Programa de Libre Selección de Escuelas (Vale Educativo), a través del portal: valeseducativos.dde.pr.

¿Qué es el Certificado (Vale Educativo)?

El Certificado (Vale Educativo) es un tipo de beca estudiantil que pertenece al Programa de Libre Selección de Escuelas del Departamento de Educación. La Ley 85-2018, mejor conocida como la reforma educativa, crea el programa para permitir que los padres, madres, tutores o encargados participantes en el programa, puedan seleccionar la escuela privada o pública de su preferencia y que obtengan a esos fines un certificado.

Aquí podrá solicitar, revisar y dar seguimiento a la solicitud realizada al Programa de Libre Selección de Escuelas del Departamento de Educación de Puerto Rico.



Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



Crear Cuenta

Paso 1

Antes de comenzar con el proceso de solicitud, deberá crear una cuenta de usuario en la plataforma. Para esto, debe tener un correo válido, ya que tendrá que confirmar el mismo una vez termine el proceso.

Acceda a la plataforma a través del portal: valeseducativos.dde.pr

Una vez ahí, seleccione Acceder.



Paso 2

Seleccione Crear Cuenta.

Contraseña	
Recordar este u	Isuario
Iniciar Sesión	Crear Cuenta



Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



Paso 3

Ingrese la información del **padre, madre, tutor o encargado**. Es importante que el correo electrónico que utilice esté activo, de lo contrario, no podrá completar el proceso.

DE EDUCACIÓN GOBIERNO DE PUERTO RICO	
Registro Padre, Madre, Tutor o Encargado	
Nombre completo	
Juan Pérez	
Correo electrónico	
juanperez@email.com	
Contraseña	
Confirmar contraseña	
Registrar Iniciar sesión	

Paso 4

Recibirá un mensaje de confirmación.





Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



Paso 5

Acceda su cuenta de correo electrónico y busco el correo electrónico "Activación de Cuenta". Dentro del correo electrónico, seleccione el enlace de **Activar Cuenta**.

Si no ve el mensaje en la bandeja de entrada o "Inbox", vaya a la carpeta de "Spam" para encontrar el correo electrónico.

PROGRAMA DE LIBRE SELECCIÓN DE ESCUELAS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	
Saludos, Para poder iniciar sesión, debe de activar su cuenta. Por favor haga clic en el siguiente enlace para activar su cuenta <mark>ACTIVAR CUENTA</mark> Atentamente,	
'NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: El texto y los documentos que acompañan este correo electrónico están destinados uso de la persona, personas o entidades mencionadas anteriormente. Si usted no es uno de los destinatarios se le n cualquier divulgación, copia, distribución o si se lleva a cabo cualquier acción en relación con el contenido de este co electrónico es estrictamente prohibido. Si usted ha recibido este correo electrónico por error, favor notificar inmedi devolver el correo electrónico original a la persona que lo envió. CONFIDENTIALITY NOTE: The text and documents accompanying this electronic mail are intended only for the use of the individuals or entities named above. If you ar the intended recipients, you are hereby notified that any disclosure, copying, distribution or the taking of any actior of the contents of this electronic information is strictly prohibited. If you have received this electronic mail by error, immediately notify and return the original electronic mail to the sender.'.	sólo para el otifica que vrreo atamente y e not one of in reliance please

Paso 6

Una vez seleccione el enlace, se abrirá una nueva página en su navegador. Deberá ingresar su correo electrónico y luego seleccione **Activar Cuenta**.

Correo electrónico	
juanperez@email.com	
Activar Cuenta	



Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



Paso 7

Finalmente recibirá un mensaje de confirmación.

Se ha activado su cuenta de manera satisfactoria, ya puede iniciar sesión.

Reestablecer contraseña

Si ha intentado ingresar a la plataforma, pero no recuerda su contraseña, siga los pasos a continuación:

Paso 1

Seleccione ¿Olvidaste tu contraseña?

Contraseña	
Recordar est	e usuario
Iniciar Sesión	Crear Cuenta

Paso 2

Ingrese su correo electrónico y seleccione **Restablecer Contraseña**. Es importante que el correo electrónico correo electrónico que utilice esté activo, de lo contrario, no podrá completar el proceso.

Iniciar Sesiór



Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



Paso 3

Recibirá un mensaje de confirmación.

 Hemos enviado un correo electrónico para reestabler su contraseña.

Paso 4

Acceda su cuenta de correo electrónico y busque el correo electrónico "Reestablecer Cuenta". Dentro del correo electrónico, seleccione el enlace de **Reestablecer Contraseña**.

Si no ve el mensaje en la bandeja de entrada o "Inbox", vaya a la carpeta de "Spam" para encontrar el correo electrónico.



immediately notify and return the original electronic mail to the sender.'.



Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



Paso 5

Una vez seleccione el enlace, se abrirá una nueva página en su navegador. Deberá ingresar su correo electrónico y luego ingresar la nueva contraseña dos veces. Para finalizar, haga clic en **Cambiar contraseña**.

juanperez@emaill.com	
Contraseña	
•••••	
Confirmar contraseña	
•••••	

Paso 6

Recibirá un mensaje de confirmación.





Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



Solicitar Certificado (Vale Educativo)

Los pasos a continuación explican cómo completar una solicitud para el certificado (vale educativo). Dependiendo del estudiante, existen tres tipos de solicitudes según se presenta a continuación son:

- Estudiante de escuela pública que interesan comenzar a participar del Programa
- Estudiante de escuela privada
- Reaplicar solicitud de un estudiante participante del Programa

Estudiantes de escuelas públicas

Paso 1

Acceda a la plataforma a través del portal: valeseducativos.dde.pr

Una vez ahí, seleccione Acceder.



Paso 2

Ingrese el **correo electrónico** y la **contraseña**. Para su conveniencia, seleccione la casilla "Recordar este usuario". Luego seleccione Iniciar **Sesión**.

- Inicio de Sesión Programa de Libre Selección de Escuelas
Correo electrónico
usuario@email.com
Contraseña
■Recordar este usuario
Iniciar Sesión Crear Cuenta
¿Olvidaste tu contraseña?



Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



Paso 3

Lea el mensaje de bienvenida. Complete la NUEVA SOLICITUD si el estudiante **no** está activamente participando del Programa de Libre Selección de Escuelas (está o estuvo matriculado en una escuela privada en el año escolar 2019-2020 utilizando un certificado/vale educativo).

Seleccione Nueva Solicitud.



Paso 4

Antes de comenzar con la solicitud, lea cuidadosamente la información en pantalla. Los documentos o información que necesita para completar la solicitud son:

- El número de identificación único del estudiante (SIE}.
- Los últimos cuatro dígitos del seguro social del estudiante.
- Fecha de nacimiento del estudiante.
- Dirección postal de donde reside el estudiante.

Si, además, el estudiante cualifica bajo algún criterio de prioridad, deberá someter:

- Certificación de participante de Beneficios del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) y Ayuda Temporal a Familias Necesitadas (TANF), si el estudiante solicitante es parte de un núcleo familiar que recibe beneficios del PAN/ TANF.
- Formulario EE-05 Determinación de Elegibilidad del Manual de Procedimiento de Educación Especial, si el estudiante tiene alguna discapacidad severa.
- Certificación del Departamento de la Familia en el caso de niños que residan en albergues u hogares sustitutos.
- Copia de la comunicación emitida por el director escolar en la que se le comunica la determinación del Comité de Convivencia Escolar, en el caso de un estudiante en que se determinó la existencia de "bullying" o acoso sexual.



Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



• Evidencia del curso universitario acreditable, ya sea de un programa universitario como para un programa de escuela secundaria, en el caso de un estudiante talentoso.

Seleccione **Comenzar**, para continuar.

Estudiante participante
Si es un estudiante participante, debe ir a mis solicitudes, la cual le traerá la información previa del estudiante y solamente tendrá que actualizar la información y someter su solicitud para el nuevo año escolar.
Definición: Estudiante participante: se refiere a todo estudiante activo en una escuela privada participante del Programa de Libre Selección de Escuelas.
Nota Adicional: Mientras el Programa de Libre Selección de Escuelas esté disponible, el Departamento de Educación presumirá la elegibilidad del estudiante participante para los años escolares siguientes y se le otorgará prioridad en la concesión del Certificado, de manera que no se afecte la continuidad de su educación.
El estudiante participante no tendrá que realizar el proceso de matrícula en línea mientras este participando del Programa, ya que automáticamente será matriculado y mantendrá su número en el Sistema de Información Estudiantil (SIE). No obstante, deberá presentar una solicitud en esta Plataforma para cada año escolar que interese participar del Programa de Libre Selección de Escuelas.
Comenzar
POWERED BY OTruenorth



Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



Paso 5

El próximo paso será identificar al estudiante en el SIE. Deberá contestar sí o no a la pregunta: ¿El estudiante estuvo matriculado en una escuela pública durante el semestre inmediatamente anterior a su solicitud para participar en el Programa?

	•			FIN
Búsqueda de	əl Estudiaı	nte en SIE:		
¿El estudiante, estur inmediatamente a O Sí O No	vo matriculado nterior a su soli	en una escuela citud para parti	I pública durant cipar en el Prog	te el semestre rama?

Paso 6

La próxima pregunta será si el estudiante posee un número de Seguro Social.

- Sí Ingrese el número de SIE del estudiante, los últimos cuatro del seguro social y la fecha de nacimiento del estudiante. La plataforma calculará de forma automática la edad del estudiante.
- No La plataforma ingresará de forma automática cuatro números para el Seguro Social. Ingrese el número de SIE del estudiante y la fecha de nacimiento.

Búsqueda del Estudiante en SIE:					
¿El estudiante, estuvo matriculado en una escuela pública durante el semestre inmediatamente anterior a su solicitud para participar en el Programa?					
OSÍ					
O No					
¿El Estudiante, Posee	¿El Estudiante, Posee Seguro Social?				
Sí					
O No					
Número SIE *	Últimos 4 números	Fecha de Nacimiento *	Edad *		
12345678	del Seguro Social *	05/09/2005	14		
	••••				
Vallaar					



Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



Paso 7

La plataforma completa la información del estudiante de manera automática. Asegúrese de que la información en la pantalla es correcta.

Seleccione la **Región** a la que pertenece la escuela en donde asiste el estudiante. De tener duda sobre la Región favor de revisar el mapa que se provee en la página electrónica del Programa de Libre Selección de Escuelas.

Cuando haya terminado, seleccione Continuar.

Informac	ión del Estudi	ante:		
Nombre *		Apellido *		Género
-				M
Seleccior	ne la Región a	la que perte	nece su o	escuela:
Región *				
Seleccione R	legión	•		
Años cur	sados en el DE	PR:		
Código	Nombre de Escue	Ια	Año	Grado
32227	LIBERATA IRALDO (N	IUEVA)	2019	08
Continuar				
	POWER	RED BY OTTuenorth		



Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



Paso 8

En la próxima pantalla, deberá ingresar la información del padre, madre, encargado o tutor legal. Ingrese la dirección postal y el número de teléfono. Esta información es requerida para poder completar la solicitud. De no poder completar la solicitud en su totalidad, la misma no podrá ser aceptada ni evaluada.

Para continuar, seleccione Continuar.

ipo de Relación *		
Padre	•	
lombre *	Primer Apellido	* Segundo Apellido
Juan	Pérez	Pérez
123 Calle Prueba		(787) 123-4567
iudad *	País *	Código Postal *
Cause In James	Puerto Rico	00925

Paso 9

Seleccione **S**í, para confirmar que la dirección ingresada en la plataforma está correcta. De lo contrario, favor de seleccionar **No** y proveer la información correcta.





Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



Paso 10

El próximo paso es seleccionar la modalidad, teniendo en consideración que los estudiantes de escuela pública elegibles para recibir Certificados bajo el Programa de Libre Selección de Escuelas serán aquellos que cumplan con los siguientes requisitos:

1) haber cursado dos (2) años de estudios en cualquier escuela pública,

2) cursar del segundo grado en adelante durante el año escolar para el que solicitan el Certificado,

3) al menos haber estado matriculado en una escuela pública por lo menos durante el semestre inmediatamente anterior a su solicitud para participar en el Programa.

A continuación, se muestran las distintas modalidades. Una vez encuentre la que necesita, seleccione la modalidad y presione Continuar.

Modalidad	Descripción
Libre selección de escuelas públicas para estudiantes de otras escuelas públicas.	Todas las escuelas públicas serán elegibles para ser escuelas participantes bajo el Programa, exceptuando aquella escuela que sea tributaria del estudiante que solicite el certificado. En esta modalidad la escuela podrá utilizar el certificado para la compra de material tecnológico, material instruccional, material educativo y establecer proyectos lectivos en horarios extendidos para trabajar las asignaciones, assessments, instrucción diferenciada y/o rezago académico de nuestros estudiantes.
Acceso a escuelas privadas por estudiantes de escuelas públicas.	 Serán elegibles para ser escuelas participantes bajo este programa aquellas escuelas privadas que cumplan con los siguientes requisitos: 1. Poseer una Certificación de Cumplimiento vigente emitida por el Departamento de Estado del Gobierno de Puerto Rico al amparo de la Ley de Registro y Licenciamiento de Instituciones de Educación, Ley Núm. 212 de agosto de 2018, según enmendada. 2. Poseer acreditación vigente emitida por una entidad acreditadora debidamente



Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



Modalidad	Descripción
	reconocida como tal por el Departamento de Educación de Estados Unidos u otras agencias de acreditación nacionales e internacionales.
	 Completar el Formulario de Solicitud del Programa.
	En esta modalidad el certificado podrá utilizarse únicamente para el pago de matrícula y mensualidad en la institución privada.
Adelanto educativo para estudiantes talentosos que tomen cursos universitarios acreditables	Serán elegibles para ser escuelas participantes bajo este programa aquellas escuelas privadas que cumplan con los siguientes requisitos:
universitarios como para programas de escuelas superior.	 Poseer una Certificación de Cumplimiento vigente emitida por el Departamento de Estado del Gobierno de Puerto Rico al amparo de la Ley de Registro y Licenciamiento de Instituciones de Educación, Ley Núm. 212 de agosto de 2018, según enmendada.
	 Poseer acreditación vigente emitida por una entidad acreditadora debidamente reconocida como tal por el Departamento de Educación de Estados Unidos u otras agencias de acreditación nacionales e internacionales.
	 Completar el Formulario de Solicitud del Programa.
	Los estudiantes deberán someter evidencia del curso universitario acreditable, ya sea de un programa universitario como para un programa de escuela secundaria. En esta modalidad el certificado podrá utilizarse únicamente para cubrir los costos de un curso por semestre.



Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



Modalidad	Descripción
Modalidad Acceso a escuelas privadas por un estudiante de educación especial de escuela pública para cumplir con el acomodo razonable y obtenga sus logros académicos según disponen las leyes estatales y federales aplicables	 Descripción Serán elegibles para ser escuelas participantes bajo este programa aquellas escuelas privadas que cumplan con los siguientes requisitos: 1. Poseer una Certificación de Cumplimiento vigente emitida por el Departamento de Estado del Gobierno de Puerto Rico al amparo de la Ley de Registro y Licenciamiento de Instituciones de Educación, Ley Núm. 212 de agosto de 2018, según enmendada. 2. Poseer acreditación vigente emitida por una entidad acreditadora debidamente reconocida como tal por el Departamento de Educación de Estados Unidos u otras agencias de acreditación nacionales e
	 Completar el Formulario de Solicitud del Programa.
	En esta modalidad el certificado se brindará mediante los servicios de participación equitativa (ubicación unilateral) para el pago de matrícula y mensualidad.





1-Libre selección de escuelas públicas para estudiantes de otras escuelas públicas.







2- Acceso a escuelas privadas por estudiantes de escuelas públicas.

OAcceso a escuelas privadas por estudiantes de escuelas públicas

Serán elegibles para ser escuelas participantes bajo este Programa aquellas escuelas privadas que cumplan con los siguientes requisitos:

 Poseer una Certificación de Cumplimiento vigente emitida por el Departamento de Estado del Gobierno de Puerto Rico al amparo de la Ley de Registro y Licenciamiento de Instituciones de Educación, Ley Núm. 212 de 12 de agosto de 2018, según enmendada.

- Poseer acreditación vigente emitida por una entidad acreditadora debidamente reconocida como tal por el Departamento de Educación de Estados Unidos u otras agencias de acreditación nacionales e internacionales.
- 3. Completar el Formulario de Solicitud del Programa

Los estudiantes de escuelas públicas deberán haber estado matriculado en una escuela pública por lo menos durante el semestre inmediatamente anterior a su solicitud para participar en el Programa. En esta modalidad el certificado podrá utilizarse únicamente para el pago de matrícula y mensualidad en la institución privada.

Definiciones:

- **Escuela pública:** Se refiere a toda escuela perteneciente al Departamento de Educación, incluyendo el proyecto C.A.S.A. y las Escuelas Públicas Alianza (EPA's).
- Institución de Educación Básica Institución educativa privada o municipal con ofrecimientos académicos de nivel elemental o secundario. Esta definición no incluye a las escuelas del Sistema de Educación Pública adscritas al Departamento de Educación de Puerto Rico según definido dicho término en la "Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico".





3- Adelanto educativo para estudiantes talentosos que tomen cursos universitarios acreditables tanto para programas universitarios como para programas de escuelas superior.

●Adelanto educ	ativo para estudiantes talentosos que tomen cursos
universitarios ac	creditables tanto para programas universitarios como
para programas	s de escuelas superior.
Serán elegibles p	para ser escuelas participantes bajo este Programa
aquellas universi	idades que cumplan con los siguientes requisitos:
1. Poseer una Departame la Ley de Re Ley Núm. 212 2. Poseer acre debidamen Educación a	Certificación de Cumplimiento vigente emitida por el ento de Estado del Gobierno de Puerto Rico al amparo de egistro y Licenciamiento de Instituciones de Educación, 2 de 12 de agosto de 2018, según enmendada. editación vigente emitida por una entidad acreditadora ne reconocida como tal por el Departamento de de Estados Unidos u otras agencias de acreditación e internacionales.
3. Completar	el Formulario de Solicitud del Programa
someter evidenc	sia del curso universitario acreditable, ya sea de un
programa univer	rsitario como para un programa de escuela secundaria.
En esta modalida	ad el certificado podrá utilizarse únicamente para cubrir
los costos de un	curso por semestre.
Choose File	No file chosen
Definiciones: • Escuela púl Departame Escuelas Pú • Universidad comprende contiene los • Cursos Univ unidad de e	blica: Se refiere a toda escuela perteneciente al into de Educación, incluyendo el proyecto C.A.S.A. y las iblicas Alianza (EPA's). d: Se refiere a una institución de enseñanza superior que e distintos centros, facultades, escuelas, institutos, otros y s títulos académicos correspondientes. versitarios: Se refiere a una materia de estudio o una enseñanza que generalmente dura un período
académico), está dirigida por uno o más instructores (maestros o
profesores)	I y tiene una lista fija de estudiantes.





4- Acceso a escuelas privadas por un estudiante de educación especial de escuela pública para cumplir con el acomodo razonable y obtenga sus logros académicos según disponen las leyes estatales y federales aplicables.

O Acceso a escuelas privadas por un estudiante de educación especial de escuela pública para cumplir con el acomodo razonable y obtenga sus logros académicos según disponen las leyes estatales y federales aplicables. Serán elegibles para ser escuelas participantes bajo este Programa aquellas escuelas privadas que cumplan con los siguientes requisitos: 1. Poseer una Certificación de Cumplimiento vigente emitida por el Departamento de Estado del Gobierno de Puerto Rico al amparo de la Ley de Registro y Licenciamiento de Instituciones de Educación, Ley Núm. 212 de 12 de agosto de 2018, según enmendada. 2. Poseer acreditación vigente emitida por una entidad acreditadora debidamente reconocida como tal por el Departamento de Educación de Estados Unidos u otras agencias de acreditación nacionales e internacionales. 3. Completar el Formulario de Solicitud del Programa Los estudiantes de escuelas públicas deberán haber estado matriculado en una escuela pública por lo menos durante el semestre inmediatamente anterior a su solicitud para participar en el Programa. En esta modalidad el certificado se brindará mediante los servicios de participación equitativa (ubicación unilateral) para el pago de matrícula v mensualidad. **Definiciones:** Escuela pública: Se refiere a toda escuela perteneciente al Departamento de Educación, incluyendo el proyecto C.A.S.A. y las Escuelas Públicas Alianza (EPA's). Institución de Educación Básica – Institución educativa privada o municipal con ofrecimientos académicos de nivel elemental o secundario. Esta definición no incluye a las escuelas del Sistema de Educación Pública adscritas al Departamento de Educación de Puerto Rico según definido dicho término en la "Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico". Ir atrás Continuar



Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



Paso 11

A continuación, se muestran los distintos criterios de elegibilidad. Una vez encuentre el que aplica al estudiante, seleccione la casilla, suba el documento necesario para la validación y presione Continuar.

Criterios de Elegibilidad	Documento
Bajos ingresos según las normas federales - vivir en un hogar con un ingreso igual o por debajo del ciento ochenta y cinco por ciento (185%) del nivel federal de pobreza, utilizando como criterio para la medición del nivel de pobreza las tablas para determinar elegibilidad del "Free or Reduced-Price School Meals" del Programa Nacional de Almuerzo Escolar (NSLP, por sus siglas en inglés) administrado por el Servicio de Alimentación y Nutrición (FNS, por sus siglas en inglés) del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés);	Certificación de Participante de Beneficios del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) y Ayuda Temporal a Familias Necesitadas (TANF) que demuestre que el estudiante solicitante es parte del núcleo de servicios que recibe dichos beneficios.
Estudiante con discapacidades severas	EE-05 Determinación de Elegibilidad del
Impedimento o discapacidad severa: se refiere a cualquiera de las siguientes condiciones: problemas de audición incluyendo sordera, problemas del habla o lenguaje, problemas de visión incluyendo ceguera, disturbios emocionales severos, problemas ortopédicos, autismo, sordo- ciego, daño cerebral por trauma, otras condiciones de salud, problemas específicos de aprendizaje, discapacidad intelectual o discapacidades múltiples que, por su severidad, limitan o interfieren con el desarrollo o la capacidad de aprendizaje de la persona, o cualquier condición adicional que establezcan las legislaciones vigentes.	Manual de Procedimiento de Educación Especial.



Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



Criterios de Elegibilidad	Documento
Servicios de Participación Equitativa: se refiere a aquellas instancias en que el Departamento de Educación tiene y ha ofrecido una alternativa de ubicación apropiada a nivel público, con el propósito de implementar el Programa Educativo Individualizado (PEI) del estudiante y el padre decide matricularlo en una escuela privada o que el estudiante reciba el servicio educativo bajo la modalidad de <i>homeschooling</i> .	
Niños adoptados, en albergue o en hogar sustituto	Certificación del Departamento de la Familia que acredite que dicha agencia tiene la custodia del niño y que reside en un albergue u hogar sustituto
Estudiantes víctimas de bullying o acoso sexual	Determinación del Comité de Convivencia Escolar (COCE)
Estudiantes dotados	Evidencia del curso universitario acreditable, ya sea de un programa universitario como para un programa de escuela secundaria.
Cualesquiera otro, utilizando el promedio del estudiante en orden descendiente a ascendente, dando prioridad a los estudiantes de rezago académico	No es necesario anejar algún documento.



Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



1-Bajos ingresos según las normas federales.

Criterios de Elegibilidad *Indique si el estudiante cumple con los siguientes requisitos. Los estudiantes elegibles para recibir Certificados bajo el Programa de Libre Selección de Escuelas serán aquellos que cumplan con los siguientes requisitos: Estudiantes que provienen de Escuelas Públicas 1. Haber cursado dos (2) años de estudios en cualquier escuela pública. 2. Curse del segundo grado en adelante durante el año escolar para el que solicitan el Certificado. 3. Al menos haber estado matriculado en una escuela pública por lo menos durante el semestre inmediatamente anterior a su solicitud para participar en el Programa. Bajos ingresos según las normas federales; Documento: Certificación de Participante de Beneficios del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) y Ayuda Temporal a Familias Necesitadas (TANF) que demuestre que el estudiante solicitante es parte del núcleo de servicios que recibe dichos beneficios. Definición: Bajos ingresos según las normas federales: vivir en un hogar con un ingreso igual o por debajo del ciento ochenta y cinco por ciento (185%) del nivel federal de pobreza, utilizando como criterio para la medición del nivel de pobreza las tablas para determinar elegibilidad del "Free or Reduced-Price School Meals" del Programa Nacional de Almuerzo Escolar (NSLP, por sus siglas en inglés) administrado por el Servicio de Alimentación y Nutrición (FNS, por sus siglas en inglés) del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés). Choose File No file chosen

Programa de Libre Selección de Escuelas | Vales Educativos





2- Estudiante con discapacidad severa.

Estudiante con discapacidad severa;

Documento: Formulario EE-05 Determinación de Elegibilidad del Manual de Procedimiento de Educación Especial.

Definiciones:

Impedimento o discapacidad severa: se refiere a cualquiera de las siguientes condiciones: problemas de audición incluyendo sordera, problemas del habla o lenguaje, problemas de visión incluyendo ceguera, disturbios emocionales severos, problemas ortopédicos, autismo, sordo-ciego, daño cerebral por trauma, otras condiciones de salud, problemas específicos de aprendizaje, discapacidad intelectual o discapacidades múltiples que, por su severidad, limitan o interfieren con el desarrollo o la capacidad de aprendizaje de la persona, o cualquier condición adicional que establezcan las legislaciones vigentes.

Servicios de Participación Equitativa: se refiere a aquellas instancias en que el Departamento de Educación tiene y ha ofrecido una alternativa de ubicación apropiada a nivel público, con el propósito de implementar el Programa Educativo Individualizado (PEI) del estudiante y el padre decide matricularlo en una escuela privada o que el estudiante reciba el servicio educativo bajo la modalidad de *homeschooling*.





3- Estudiante adoptado, en albergue o en hogar sustituto.

Estudiante adoptado, en albergue o en hogar sustituto; Documento: en el caso de los estudiantes adoptados, deberá incluir copia de la Sentencia que acredita la adopción. Documento: en el caso de estudiantes ubicados en albergues o en hogares sustitutos, deberá incluir una certificación del Departamento de la Familia que acredite que dicha agencia tiene la custodia del estudiante y que reside en un albergue u hogar sustituto. **Definiciones:** Estudiante adoptado: estudiante cuya filiación con su(s) padre(s) legal(es) ha sido establecida mediante una Sentencia que recoge el acto jurídico solemne de la adopción luego de la ruptura total del vínculo jurídico-familiar previo. Estudiante en albergue: estudiante que reside en un albergue y cuya tutela y custodia la ostenta el Departamento de la Familia del Gobierno de Puerto Rico. Estudiante en hogar sustituto: estudiante que reside en un hogar de carácter temporero y de transición debidamente certificado y licenciado por el Departamento de la Familia del Gobierno de Puerto Rico cuya tutela y custodia recae en dicho Departamento.





4- Estudiante víctima de "bullying" o acoso sexual.

Estudiante víctima de "bullying" o acoso sexual;

Documento: copia de la comunicación emitida por el director escolar en la que se le comunica que el Comité de Convivencia Escolar determinó la existencia de "bullying" o acoso sexual contra el estudiante.

Definiciones:

Estudiante víctima de acoso sexual o "bullying": se refiere a un estudiante que ha sido víctima de un patrón de acciones repetitivas e intencionales por uno o más estudiantes o por personal docente o no docente de la escuela dirigidas a causar daño o malestar y en donde hay un desbalance de poder real o percibido por la víctima. Dicho acoso puede incluir, pero sin limitarse a, acoso por raza, color, sexo, nacimiento, ideas políticas o religiosas, origen o condición social, composición familiar o del hogar, orientación sexual, identidad de género, discapacidad o impedimento físico o mental y/o ser víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho. El acoso puede ocurrir en cualquiera de sus cuatro (4)modalidades: acoso físico, acoso social, acoso psicológico o emocional y acoso cibernético, según definidas en las políticas públicas del Departamento de Educación. Para efectos de la determinación de elegibilidad de este Programa, para que el estudiante se considere víctima de acoso sexual o "bullying" debe existir una determinación afirmativa a tales efectos por parte del Comité de Convivencia Escolar según establecido en Artículo 9.07, Acoso Escolar (Bullying) de la Ley Núm. 85-2018.

Comité de Convivencia Escolar: se refiere al comité que emite una determinación, luego de realizada una investigación, sobre una alegación de "bullying" o acoso sexual. El comité está compuesto por el director escolar, el trabajador social, un maestro regular y un maestro de educación especial a cargo de la implementación de la política pública para el manejo de "bullying" y acoso sexual.



Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



5- Estudiante dotado

Estudiante dotado;

Documento: En el caso de estudiantes dotados, deberá incluir un documento emitido por el Departamento que certifique que el estudiante fue catalogado como estudiante dotado, según establecido en su política pública para atender a los estudiantes dotados en las escuelas del Departamento de Educación de Puerto Rico.

Documento: En el caso de los estudiantes talentosos, deberá incluir evidencia del curso universitario acreditable, ya sea de un programa universitario como para un programa de escuela secundaria.

Definiciones:

Estudiante dotado: conforme a la Carta de Derechos del Estudiante Dotado de Puerto Rico, Ley Núm. 146 de 11 de julio de 2018, se refiere a un niño o joven con un cociente intelectual igual o mayor de 130, que posee una capacidad cognitiva excepcional, por encima de su edad cronológica y superior a la de otros de su misma edad, y que exhibe y demuestra, mediante evaluaciones psicológicas y educativas realizadas por un profesional certificado por el estado: alta capacidad intelectual, creativa, artística o de liderazgo, y maneras de aprendizaje preferidas.

Estudiante talentoso: se refiere a todo estudiante que se destaca en una materia y que se encuentra tomando cursos universitarios acreditables tanto para programas universitarios como para programas de escuela secundaria.





6 - Cualesquiera otro, utilizando el promedio del estudiante en orden descendiente a ascendente, dando prioridad a los estudiantes de rezago académico



Paso 12

El último paso será someter la solicitud. Recuerde que someter una solicitud no garantiza la adjudicación de un certificado a su favor. Seleccione **Someter**.

•	•	•	•	FIN
Someter				
	Someter	Someter	B Someter	Someter

Paso 13

Recibirá un mensaje de confirmación en donde se le indican los próximos pasos a seguir. Léalo cuidadosamente y seleccione **Aceptar**.





Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



Paso 14

En el área de *Mis Solicitudes* podrá ver el estatus de su solicitud. Además, recibirá un correo electrónico de confirmación.

No. Solicitud	Fecha Sometida	Estatus	Acciones
2020-04-07-00001	09/04/2020, 2:53:15 pm	Sometida	Q
Saludos Juan F iGracias! Su so Libre Selección para determin Cualquier dud comunicarse p <u>helpdesk@de</u> telefónica al 7 Atentamente,	Perez Perez, plicitud ha sido pro n de Escuelas estar nar su elegibilidad d a o información ad por medio de los co <u>pr.gov</u> y <u>valeseduc</u> 87-773-4062.	cesada exitosa á evaluando la urante el año icional que ne rreos electrór ativos@de.pr.	amente. El Programa de a información sometida escolar 2020-2021. ecesite, favor de nicos: g <u>ov</u> o mediante vía



Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



Estudiantes de escuelas privadas

Paso 1

Acceda a la plataforma a través del portal: valeseducativos.dde.pr

Una vez ahí, seleccione Acceder.

			pr.g	ov					
	Servicios en Línea	Directorio o	le Agencia:	s Dir	ectorio	de Mu	inicipio	5	
		NTO DE CIÓN) 288	dł	ų U		Ţ	Q	
			h <i>Q</i>	\bigcirc	¢.	5			ABC
Ac	cceso								
	PROGRA LIBRE DEPARTAI	MA DE SELECCIÓ SCUELA MENTO DE EDUCAC	N S ION		Þ	Acce	der		

Paso 2

Ingrese el **correo electrónico** y la **contraseña**. Para su conveniencia, seleccione la casilla "Recordar este usuario". Seleccione **Iniciar Sesión**.

QA - Inicio de Sesión Programa de Libre Selecció de Escuelas		
Correo electrónico usuario@email.com Contraseña WiRecordar este usuario Iniciar Sesión Crear Cuenta	Q	A - Inicio de Sesión Programa de Libre Selección de Escuelas
Usuario@email.com Contraseña 		Carros electrónico
Contraseña 		usuario@email.com
Recordar este usuario		Contraseña
Recordar este usuario		
Iniciar Sesión Crear Cuenta		Recordar este usuario
		Iniciar Sesión Crear Cuenta
¿Olvidaste tu contraseña?		¿Olvidaste tu contraseña?
		Aread.



Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



Paso 3

Lea el mensaje de bienvenida. Complete la NUEVA SOLICITUD si el estudiante **no** está activamente participando del Programa de Libre Selección de Escuelas (está o estuvo matriculado en una escuela privada en el año escolar 2019-2020 utilizando un certificado/vale educativo).

Seleccione Nueva Solicitud.



Paso 4

Antes de comenzar con la solicitud, lea cuidadosamente la información en pantalla. Los documentos o información que necesita para completar la solicitud son:

- El número de identificación único del estudiante (SIE}.
- Los últimos cuatro dígitos del seguro social del estudiante.
- Fecha de nacimiento del estudiante.
- Dirección postal de donde reside el estudiante.

Si, además, el estudiante cualifica bajo algún criterio de prioridad, deberá someter:

- Certificación de participante de Beneficios del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) y Ayuda Temporal a Familias Necesitadas (TANF), si el estudiante solicitante es parte de un núcleo familiar que recibe beneficios del PAN/ TANF.
- Formulario EE-05 Determinación de Elegibilidad del Manual de Procedimiento de Educación Especial, si el estudiante tiene alguna discapacidad severa.
- Certificación del Departamento de la Familia en el caso de niños que residan en albergues u hogares sustitutos.
- Copia de la comunicación emitida por el director escolar en la que se le comunica la determinación del Comité de Convivencia Escolar, en el caso de un estudiante en que se determinó la existencia de "bullying" o acoso sexual.



Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



 Evidencia del curso universitario acreditable, ya sea de un programa universitario como para un programa de escuela secundaria, en el caso de un estudiante talentoso.

Seleccione Comenzar, para continuar.

	Estudiante participante
	Si es un estudiante participante, debe ir a mis solicitudes, la cual le traerá la información previa del estudiante y solamente tendrá que actualizar la información y someter su solicitud para el nuevo año escolar.
	Definición: Estudiante participante: se refiere a todo estudiante activo en una escuela privada participante del Programa de Libre Selección de Escuelas.
	Nota Adicional: Mientras el Programa de Libre Selección de Escuelas esté disponible, el Departamento de Educación presumirá la elegibilidad del estudiante participante para los años escolares siguientes y se le otorgará prioridad en la concesión del Certificado, de manera que no se afecte la continuidad de su educación.
	El estudiante participante no tendrá que realizar el proceso de matrícula en línea mientras este participando del Programa, ya que automáticamente será matriculado y mantendrá su número en el Sistema de Información Estudiantil (SIE). No obstante, deberá presentar una solicitud en esta Plataforma para cada año escolar que interese participar del Programa de Libre Selección de Escuelas.
	Comenzar
L	
	POWERED BY OTTUENOT

Paso 5

Deberá contestar sí o no a la pregunta: ¿El estudiante estuvo matriculado en una escuela pública durante el semestre inmediatamente anterior a su solicitud para participar en el Programa?

En el caso de estudiantes de escuelas privadas, la respuesta será No.

El estudiante que estuvo matriculado en una escuela privada por lo menos durante el semestre inmediatamente anterior a su solicitud, haya cursado dos años de estudios en



Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



cualquier escuela privada y curse del segundo grado en adelante durante el año escolar para el que solicitan el Certificado, podrá solicitar participar del Programa bajo la modalidad de libre selección de escuelas públicas para estudiantes de escuelas privadas.

Todas las escuelas públicas serán elegibles para ser escuelas participantes bajo el Programa. En esta modalidad la escuela podrá utilizar el certificado para la compra de material tecnológico, material instruccional, material educativo y establecer proyectos lectivos en horarios extendidos para trabajar las asignaciones, assessments, instrucción diferenciada y/o rezago académico de nuestros estudiantes.

Búsqueda del Estudiante en SIE:
¿El estudiante, estuvo matriculado en una escuela pública durante el semestre inmediatamente anterior a su solicitud para participar en el Programa?
O Sí
No No
El estudiante que estuvo matriculado en una escuela privada por lo menos durante el semestre inmediatamente anterior a su solicitud, haya cursado dos años de estudios en cualquier escuela privada y curse del segundo grado en adelante durante el año escolar para el que solicitan el Certificado, podrá solicitar participar del Programa bajo la modalidad de libre selección de escuelas públicas para estudiantes de escuelas privadas.
Todas las escuelas públicas serán elegibles para ser escuelas participantes bajo el Programa. En esta modalidad la escuela podrá utilizar el certificado para la compra de material tecnológico, material instruccional, educativo y establecer proyectos lectivos en horarios extendidos para trabajar las asignaciones, assessments, instrucción diferenciada y/o rezago académico de nuestros estudiantes.
 Definiciones: Escuela pública: Se refiere a toda escuela perteneciente al Departamento de Educación, incluyendo el proyecto C.A.S.A. y las Escuelas Públicas Alianza (EPA's). Institución de Educación Básica: Institución educativa privada o municipal con ofrecimientos académicos de nivel elemental o secundario. Esta definición no incluye a las escuelas del Sistema de Educación Pública adscritas al Departamento de Educación de Puerto Rico según definido dicho término en la "Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico".
¿El Estudiante, Posee Seguro Social?
O No
Continuar



Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



Paso 6

La próxima pregunta será si el estudiante posee un número de Seguro Social.

- **S**í Ingrese los últimos cuatro del seguro social y la fecha de nacimiento del estudiante. La plataforma calculará de forma automática la edad del estudiante.
- **No** La plataforma ingresará de forma automática cuatro números para el Seguro Social. Usted deberá ingresar la fecha de nacimiento del estudiante.

Ingrese la información del estudiante:

- Nombre
- Apellidos
- Género
- Últimos cuatro del Seguro Social (de tener número de Seguro Social)
- Fecha de nacimiento
- Región a la que pertenece su escuela

Seleccione Continuar para seguir con el próximo paso.

¿El Estudiante, Posee Seguro Socio	al?	
🔘 Sí		
O No		
Información del Estuc	liante:	
Nombre *	Apellido *	Género
Juan	Pérez	*
		M *
Últimos 4 números del Seguro	Fecha de Nacimiento *	Edad *
Social *	05/09/2005	14
••••		
Seleccione la Región a	a la que pertenece su e	escuela:
SANJOAN X	*	
Continuar		



Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



Paso 7

En la próxima pantalla deberá ingresar la información del padre, madre, encargado o tutor legal. No es necesario ingresar la información de ambos padres.

Ingrese la dirección postal y el número de teléfono, y seleccione la casilla si la dirección postal y residencial son la misma. Esta información es requerida para poder completar la solicitud. De no poder completar la solicitud en su totalidad, la misma no podrá ser aceptada ni evaluada.

Para continuar, seleccione **Continuar**.

Tipo de Relación *					
Padre		•			
Nombre *		Primer Apellido *		Segundo	o Apellido
Juan		Pérez		Santia	go
Dirección Postal *			Dirección Reside	ncial	
123 Calle Prueba			123 Calle Prueb	a	
€¿Dirección Postal y Res	sidencial so	on las mismas?			
Número Telefónico *	Ciudad	*	País *		Código Postal *
(787) 123-4567 formación de Pc Tipo de Relación	San Ju	lan	Puerto Rico		00925
(787) 123-4567 formación de Pc Tipo de Relación Madre	San Ju	Jan	Puerto Rico		00925
(787) 123-4567 formación de Pc Tipo de Relación Madre Nombre	San Ju	Jan • Primer Apellido	Puerto Rico	Segundo	00925 D Apellido
(787) 123-4567 formación de Pc Tipo de Relación Madre Nombre María	San Ju	Primer Apellido Cruz	Puerto Rico	Segunda	00925 D Apellido a
(787) 123-4567 formación de Pc Tipo de Relación Madre Nombre María Dirección Postal	San Ju	ian Primer Apellido Cruz	Puerto Rico Dirección Reside	Segunda Galarz ncial	00925 D Apellido a
(787) 123-4567 formación de Pa Tipo de Relación Madre Nombre María Dirección Postal 123 Calle Prueba	San Ju	Primer Apellido Cruz	Puerto Rico Dirección Reside 123 Calle Prueb	Segunda Galarz ncial	00925 D Apellido a
(787) 123-4567 formación de Po Tipo de Relación Madre Nombre María Dirección Postal 123 Calle Prueba	san Ju	Primer Apellido Cruz	Puerto Rico Dirección Reside 123 Calle Prueb	Segunda Galarz ncial a	00925 D Apellido a
(787) 123-4567 formación de Po Tipo de Relación Madre Nombre María Dirección Postal 123 Calle Prueba Ø¿Dirección Postal y Res	San Ju	Primer Apellido Cruz on las mismas?	Puerto Rico Dirección Reside 123 Calle Prueb	Segunda Galarz ncial a	00925 D Apellido a
(787) 123-4567 formación de Po Tipo de Relación Madre Nombre María Dirección Postal 123 Calle Prueba ©¿Dirección Postal y Res Número Telefónico	san Ju	Primer Apellido Cruz	Puerto Rico Dirección Reside 123 Calle Prueb	Segunda Galarz ncial a	00925 o Apellido a Código Postal



Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



Paso 8

Seleccione **S**í, para confirmar que la dirección ingresada en la plataforma está correcta. De lo contrario, favor de seleccionar **No** y proveer la información correcta.

0	
Favor de validar que la dirección suministrada es la correcta:	
123 Calle Prueba	
Puerto Rico	
	Sí No

Paso 9

A continuación, se muestran los distintos criterios de elegibilidad. Una vez encuentre el que aplica al estudiante, seleccione la casilla, suba el documento necesario para la validación y presione Continuar.

Criterios de Elegibilidad	Documento
Bajos ingresos según las normas	Certificación de Participante de Beneficios
federales - vivir en un hogar con un	del Programa de Asistencia Nutricional
ingreso igual o por debajo del ciento	(PAN) y Ayuda Temporal a Familias
ochenta y cinco por ciento (185%) del	Necesitadas (TANF) que demuestre que
nivel federal de pobreza, utilizando como	el estudiante solicitante es parte del
criterio para la medición del nivel de	núcleo de servicios que recibe dichos
pobreza las tablas para determinar	beneficios.
elegibilidad del "Free or Reduced-Price	
School Meals" del Programa Nacional de	
Almuerzo Escolar (NSLP, por sus siglas	
en inglés) administrado por el Servicio de	
Alimentación y Nutrición (FNS, por sus	
siglas en inglés) del Departamento de	
Agricultura de los Estados Unidos	
(USDA, por sus siglas en inglés);	
Estudiante con discapacidades severas	EE-05 Determinación de Elegibilidad del
	Manual de Procedimiento de Educación
Impedimento o discapacidad severa: se	Especial.
refiere a cualquiera de las siguientes	
condiciones: problemas de audición	
incluyendo sordera, problemas del habla o	
lenguaje, problemas de visión incluyendo	
ceguera, disturbios emocionales severos,	



Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



Criterios de Elegibilidad	Documento
problemas ortopédicos, autismo, sordo- ciego, daño cerebral por trauma, otras condiciones de salud, problemas específicos de aprendizaje, discapacidad intelectual o discapacidades múltiples que, por su severidad, limitan o interfieren con el desarrollo o la capacidad de aprendizaje de la persona, o cualquier condición adicional que establezcan las legislaciones vigentes.	
Servicios de Participación Equitativa: se refiere a aquellas instancias en que el Departamento de Educación tiene y ha ofrecido una alternativa de ubicación apropiada a nivel público, con el propósito de implementar el Programa Educativo Individualizado (PEI) del estudiante y el padre decide matricularlo en una escuela privada o que el estudiante reciba el servicio educativo bajo la modalidad de <i>homeschooling</i> .	
Niños adoptados, en albergue o en hogar sustituto	Certificación del Departamento de la Familia que acredite que dicha agencia tiene la custodia del niño y que reside en un albergue u hogar sustituto
Estudiantes víctimas de bullying o acoso sexual	Determinación del Comité de Convivencia Escolar (COCE)
Estudiantes dotados	Evidencia del curso universitario acreditable, ya sea de un programa universitario como para un programa de escuela secundaria.
Cualesquiera otro, utilizando el promedio del estudiante en orden descendiente a ascendente, dando prioridad a los estudiantes de rezago académico	No es necesario anejar algún documento.



Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



1-Bajos ingresos según las normas federales.

Criterios de Elegibilidad

*Indique si el estudiante cumple con los siguientes requisitos.

Los estudiantes elegibles para recibir Certificados bajo el Programa de Libre Selección de Escuelas serán aquellos que cumplan con los siguientes requisitos:

Estudiantes que provienen de Escuelas Privadas

- 1. Haber cursado dos (2) años de estudios en cualquier escuela privada.
- 2. Curse del segundo grado en adelante durante el año escolar para el que solicitan el Certificado.
- 3. Al menos haber estado matriculado en una escuela privada por lo menos durante el semestre inmediatamente anterior a su solicitud para participar en el Programa.

Bajos ingresos según las normas federales;

Documento: Certificación de Participante de Beneficios del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) y Ayuda Temporal a Familias Necesitadas (TANF) que demuestre que el estudiante solicitante es parte del núcleo de servicios que recibe dichos beneficios.

Definición:

Bajos ingresos según las normas federales: vivir en un hogar con un ingreso igual o por debajo del ciento ochenta y cinco por ciento (185%) del nivel federal de pobreza, utilizando como criterio para la medición del nivel de pobreza las tablas para determinar elegibilidad del "Free or Reduced-Price School Meals" del Programa Nacional de Almuerzo Escolar (NSLP, por sus siglas en inglés) administrado por el Servicio de Alimentación y Nutrición (FNS, por sus siglas en inglés) del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés).





2- Estudiantes con discapacidad severas.

Estudiante con discapacidad severa;

Documento: Formulario EE-05 Determinación de Elegibilidad del Manual de Procedimiento de Educación Especial.

Definiciones:

Impedimento o discapacidad severa: se refiere a cualquiera de las siguientes condiciones: problemas de audición incluyendo sordera, problemas del habla o lenguaje, problemas de visión incluyendo ceguera, disturbios emocionales severos, problemas ortopédicos, autismo, sordo-ciego, daño cerebral por trauma, otras condiciones de salud, problemas específicos de aprendizaje, discapacidad intelectual o discapacidades múltiples que, por su severidad, limitan o interfieren con el desarrollo o la capacidad de aprendizaje de la persona, o cualquier condición adicional que establezcan las legislaciones vigentes.

Servicios de Participación Equitativa: se refiere a aquellas instancias en que el Departamento de Educación tiene y ha ofrecido una alternativa de ubicación apropiada a nivel público, con el propósito de implementar el Programa Educativo Individualizado (PEI) del estudiante y el padre decide matricularlo en una escuela privada o que el estudiante reciba el servicio educativo bajo la modalidad de *homeschooling*.

Choose File No file chosen

3- Estudiante adoptado, en albergue o en hogar sustituto.

Estudiante a	doptado, en albergue o en hogar sustituto;	
Documento: el la Sentencia qu	n el caso de los estudiantes adoptados, deberá inc ue acredita la adopción.	cluir copia de
Documento: en sustitutos, deb acredite que d albergue u hog	n el caso de estudiantes ubicados en albergues o erá incluir una certificación del Departamento de l icha agencia tiene la custodia del estudiante y qu gar sustituto.	en hogares la Familia que e reside en un
Definiciones: Estudiante ado sido establecio de la adopción	pptado: estudiante cuya filiación con su(s) padre(s la mediante una Sentencia que recoge el acto jurí 1 luego de la ruptura total del vínculo jurídico-famil	s) legal(es) ha ídico solemne liar previo.
Estudiante en custodia la ost	albergue: estudiante que reside en un albergue y d enta el Departamento de la Familia del Gobierno d	cuya tutela y de Puerto Rico.
Estudiante en temporero y de Departamento custodia recae	hogar sustituto: estudiante que reside en un hoga e transición debidamente certificado y licenciado de la Familia del Gobierno de Puerto Rico cuya tut e en dicho Departamento.	ır de carácter por el tela y
Choose File	No file chosen	





4- Estudiante víctima de "bullying" o acoso sexual.

Estudiante víctima de "bullying" o acoso sexual;

Documento: copia de la comunicación emitida por el director escolar en la que se le comunica que el Comité de Convivencia Escolar determinó la existencia de "bullying" o acoso sexual contra el estudiante.

Definiciones:

Estudiante víctima de acoso sexual o "bullying": se refiere a un estudiante que ha sido víctima de un patrón de acciones repetitivas e intencionales por uno o más estudiantes o por personal docente o no docente de la escuela dirigidas a causar daño o malestar y en donde hay un desbalance de poder real o percibido por la víctima. Dicho acoso puede incluir, pero sin limitarse a, acoso por raza, color, sexo, nacimiento, ideas políticas o religiosas, origen o condición social, composición familiar o del hogar, orientación sexual, identidad de género, discapacidad o impedimento físico o mental y/o ser víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho. El acoso puede ocurrir en cualquiera de sus cuatro (4)modalidades: acoso físico, acoso social, acoso psicológico o emocional y acoso cibernético, según definidas en las políticas públicas del Departamento de Educación. Para efectos de la determinación de elegibilidad de este Programa, para que el estudiante se considere víctima de acoso sexual o "bullying" debe existir una determinación afirmativa a tales efectos por parte del Comité de Convivencia Escolar según establecido en Artículo 9.07, Acoso Escolar (Bullying) de la Ley Núm. 85-2018.

Comité de Convivencia Escolar: se refiere al comité que emite una determinación, luego de realizada una investigación, sobre una alegación de "bullying" o acoso sexual. El comité está compuesto por el director escolar, el trabajador social, un maestro regular y un maestro de educación especial a cargo de la implementación de la política pública para el manejo de "bullying" y acoso sexual.





5- Estudiantes dotados

Estudiante dotac	lo;
Documento: En el a un documento em el estudiante fue a establecido en su p dotados en las esc Puerto Rico.	caso de estudiantes dotados, deberá incluir itido por el Departamento que certifique que atalogado como estudiante dotado, según oolítica pública para atender a los estudiantes uelas del Departamento de Educación de
Documento: En el d incluir evidencia de programa universit secundaria.	caso de los estudiantes talentosos, deberá el curso universitario acreditable, ya sea de un tario como para un programa de escuela
Definiciones: Estudiante dotado Estudiante Dotado 2018, se refiere a un o mayor de 130, que excepcional, por er de otros de su misr evaluaciones psico profesional certific creativa, artística o preferidas.	conforme a la Carta de Derechos del de Puerto Rico, Ley Núm. 146 de 11 de julio de niño o joven con un cociente intelectual igual e posee una capacidad cognitiva neima de su edad cronológica y superior a la ma edad, y que exhibe y demuestra, mediante ológicas y educativas realizadas por un ado por el estado: alta capacidad intelectual, o de liderazgo, y maneras de aprendizaje
Estudiante talento destaca en una ma universitarios acrea	iso: se refiere a todo estudiante que se ateria y que se encuentra tomando cursos ditables tanto para programas universitarios mas de escuela secundaria

Choose File No file chosen

6 - Cualesquiera otro, utilizando el promedio del estudiante en orden descendiente a ascendente, dando prioridad a los estudiantes de rezago académico





Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



Paso 10

El último paso será someter la solicitud. Recuerde que someter una solicitud no garantiza la adjudicación de un certificado a su favor. Seleccione **Someter**.



Paso 11

Recibirá un mensaje de confirmación en donde se le indican los próximos pasos a seguir. Léalo cuidadosamente y seleccione **Aceptar**.



Paso 12

En el área de *Mis Solicitudes* podrá ver el estatus de su solicitud. Además, recibirá un correo electrónico de confirmación.

No. Solicitud	Fecha Sometida	Estatus	Acciones
2020-04-07-00001	09/04/2020, 2:53:15 pm	Sometida	Ð



Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



Saludos Juan Perez Perez,

¡Gracias! Su solicitud ha sido procesada exitosamente. El Programa de Libre Selección de Escuelas estará evaluando la información sometida para determinar su elegibilidad durante el año escolar 2020-2021. Cualquier duda o información adicional que necesite, favor de comunicarse por medio de los correos electrónicos: <u>helpdesk@de.pr.gov</u> y <u>valeseducativos@de.pr.gov</u> o mediante vía telefónica al 787-773-4062. Atentamente,



Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



Reaplicar solicitud de un estudiante Participante

En esta sección se explica cómo reaplicar una solicitud para el próximo año. Esta opción solo está disponible para estudiantes que son actualmente participantes del Programa de Libre Selección de Escuelas.

Paso 1

Acceda a la plataforma a través del portal: valeseducativos.dde.pr

Una vez ahí, seleccione Acceder.

			pr.g	ov					
	Servicios en Línea	Directorio de A	gencias	Dir	ectorio	de Mu	inicipio	5	
					ų			8	QIII <u>k</u>
	Gobierno de Pue 1 El 2014			0	Â	5		(1) 880	ABC
Ac	cceso								
		MA DE SELECCIÓN SCUELAS			Þ	Acce	der	l	

Paso 2

Ingrese el **correo electrónico** y la **contraseña**. Para su conveniencia, seleccione la casilla para "Recordar este usuario". Luego seleccione **Iniciar Sesión**.

- Inicio de Sesión Progra de Escue	ima de Libre Selección elas
Correo electrónico	
usuario@email.com	
Contraseña	
Recordar este usuario	
Iniciar Sesión Crear Cuen	ta



Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



Paso 3

Lea el mensaje de bienvenida. Solamente podrá reaplicar el estudiante que haya o este participando del Programa de Libre Selección de Escuelas en el año escolar 2019-2020.

Seleccione Mis Solicitudes.



Paso 4

Verá un mensaje de aviso, indicándole que deberá completar la solicitud para el próximo año.

C' Aviso!	G
Presione el semicírculo con la flecha C para completar la solicitud del año 2020-2021.	

Paso 5

Seleccione el símbolo de reaplicar que aparece al lado de la lupa.

2019-06-00756 28/06/2019, 6:55:26 am	Aprobada	Q
2010.06.00011 04/06/2010.0:25:20.pm		
2019-00-00011 24/06/2019, 3:35:38 pm	Aprobada	⊕C
Registros por página: 10 💌 1 - 2 de 2 < 📏		



Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



Paso 6

Se mostrará la pantalla para la convocatoria vigente. Lea bien las instrucciones antes de proceder.

Seleccione la región de la escuela y seleccione Entendido.

SOLICITUD AÑO ESCOLAR 2020-2021 Usted estará completando la solicitud del año escolar 2020-2021 para el estudiante participante del Programa de Libre Selección de Escuelas. Luego de revisar y actualizar la información, debe de presionar Confirmar para que se apruebe la solicitud para el año escolar 2020-2021. Por favor complete los siguientes pasos:				
1. Seleccionar la Región de la Escuela.				
2. Presione el botón de Entendido				
 En la próxima página, presione el botón de editar que se encuentra en la parte de arriba a la derecha. 				
 Revise y actualice, de ser necesario, la información de los siguientes campos: 				
a. Teléfono				
b. Dirección				
5. Cuando haya completado la revisión y actualización de la información,				
presione el botón de Confirmar. Una vez presione Confirmar, su solicitud				
será automáticamente aprobada.				
Seleccione la Región de la escuela:				
Región *				
X NAUL NAZ				
Entendido 🖬 Cancelar 🗙				

Paso 7

Recibirá un mensaje de confirmación indicándole que se ha generado una solicitud para la convocatoria vigente

Se generó la solicitud 2020-04-
07-00005 para el año escolar 2020-
2021,
favor de presionar el botón de editar
para revisar y actualizar la
información
del número de teléfono y dirección.
Una vez revise y actualice la
información,
favor de presionar Confirmar para
que la solicitud sea aprobada.

Programa de Libre Selección de Escuelas | Vales Educativos



Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



Paso 8

Seleccione **Editar** para realizar los cambios que sean necesarios en dirección y teléfono solamente.

Solicitud No. 2020-04-05-00001		
Convocatoria: 2020		
Estatus: Sometida		
Fecha de sometida: 04/20/2020, 1:30:42 pm		
Usuario que somete: juandelpueblo@correo.com		
Información de Padre		
Tipo de Relación *		

Paso 9

Cuando haya terminado de realizar los cambios, seleccione Guardar.

Documentos	
	Confirmar

Paso 10

Seleccione **S**í, para confirmar que la dirección ingresada en la plataforma está correcta. De lo contrario, favor de seleccionar **No** y proveer la información correcta.







Finalmente recibirá un mensaje de confirmación

Aviso Su solicitud ha sido aprobada para el año escolar 2020-2021.

Paso 11

En el área de *Mis Solicitudes* podrá ver el estatus de su solicitud. Además, recibirá un correo electrónico de confirmación.

No. Solicitud	Fecha Sometida	Estatus	Acciones
2020-04-05-00001	04/20/2020, 1:30:42 pm	Aprobada	O

iGracias! Se aprobó la solicitud 2020-04-01-00057 para el año escolar 2020– 2021. Recuerde que el estudiante participante no tendrá que realizar el proceso de matrícula en línea mientras este participando del Programa, ya que automáticamente será matriculado y mantendrá su número en el Sistema de Información Estudiantil (SIE).

Cualquier duda o información adicional que necesite, favor de comunicarse a través del correo electrónico <u>valeseducativos@de.pr.gov</u>.



Solicitud de Certificado (Vale Educativo)



Editar una solicitud sometida

En esta sección se explica cómo editar una solicitud que ya ha sido sometida y no aprobada

Paso 1

En la pantalla principal, seleccione Mis Solicitudes.



Paso 2

Busque la solicitud que desea editar y seleccione el símbolo de la lupa.



Paso 3

En la parte de arriba, seleccione Editar, para realizar los cambios necesarios.

Solicitud No. 2020-04-07-00001

Paso 4

Realice todos los cambios necesarios y seleccione **Guardar**, cuando haya finalizado.

Documentos	
	Confirmar

Paso 5

Recibirá un mensaje de confirmación.

¡Solicitud ha sido actualizada exitosamente!